

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 1 de 9

FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial

Atribución <input type="checkbox"/>	Atribución compartir igual <input type="checkbox"/>	Atribución no comercial sin derivadas <input type="checkbox"/>
Atribución sin derivadas <input type="checkbox"/>	Atribución no comercial compartir igual <input type="checkbox"/>	Atribución no comercial <input checked="" type="checkbox"/>

AÑO DE ELABORACIÓN: 2020

El pago por servicios ambientales en Colombia. Seguimiento, monitoreo y control.

AUTORES

Bernal Amaya, Nohely Andreina

DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)

Becerra Alipio Dayana Lisbeth

MODALIDAD: Artículo de investigación

PÁGINAS: 32 **TABLAS:** N/A **CUADROS:** N/A **FIGURAS:** N/A **ANEXOS:** N/A

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTUALIZACION DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES
 2. MARCO NORMATIVO AMBIENTAL EN COLOMBIA
 3. VALORACION ECONOMICA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES
 4. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES
 5. ORGANISMOS DE CONTROL FRENTE AL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES
 6. REINVERSION Y RESTAURACION DE LOS RECURSOS NATURALES POR MEDIO DEL PSA
-

7. CONCLUSIONES
REFERENCIAS

DESCRIPCIÓN

El pago por servicios ambientales en Colombia, y la estructura en las normas legales encargadas de regir este mecanismo como lo son el Decreto Ley 870 de 2017, el Decreto 1007 de 2018 y los desarrollos normativos que se han emitido en el marco de los Acuerdos de Paz. Carácter del pago por servicios ambientales no solo como instrumento de protección ambiental, sino como alternativa integral para el desarrollo económico y social de las poblaciones afectadas por el conflicto armado.

METODOLOGÍA

La metodología implementada, en primer lugar, una investigación básico-jurídica, utilizando como objeto de conocimiento el Decreto 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018, la aplicación de estos y su eficacia como normas reguladoras en la materia. A su vez la investigación es de tipo descriptivo, puntualizando en los aspectos más importantes de cada norma. El método aplicable es deductivo e inductivo, en razón a que se tomarán como fundamento hechos singulares, esto es la normativa que regula el PSA, pasando a lo general mediante el análisis de los procedimientos, las reglas y la implementación, para determinar el nivel y potencialidad en la protección ambiental de dichas normas.

PALABRAS CLAVE

ECOSISTEMAS, SERVICIOS AMBIENTALES, INCENTIVOS, CONSERVACION, BIODIVERSIDAD, RECURSOS HIDRICOS, PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SERVICIOS ECOSISTEMICOS

CONCLUSIONES

El PSA es ciertamente un instrumento relevante que ha demostrado ser eficaz para garantizar la protección y preservación de los Recursos Naturales. No obstante, no debe ser considerado a gran escala como el único mecanismo encargado de la conservación ambiental. Partiendo del carácter indispensable de los recursos naturales en una sociedad, su cuidado debe ser tan valioso que incluso haga parte de la economía de un país, por ello las alternativas para velar por su cuidado deben ser efectivas; convirtiéndose en una responsabilidad de interés colectivo el participar en actividades de preservación. Sin embargo, la obligación general de ello recae sobre el Estado. Al ser el órgano competente capaz de crear leyes encaminadas a su salvaguarda; es su tarea definir mecanismos en dirección a revertir los procesos acelerados de deterioro en el medioambiente, elaborando normas estructuradas y organizadas para que las entidades a cargo del tema cuenten con todas las herramientas legales para trabajar en función a la protección de los ecosistemas.

En la actualidad el PSA proporciona beneficios locales e individuales, de manera territorial en la conservación de los servicios ambientales y de carácter individual como contribución a la mitigación de la pobreza. Sin embargo, este factor dependerá de los proveedores potenciales y de su capacidad de usufructuar las utilidades que el instrumento de PSA ofrece. Como tal, el PSA trae ventajas, tales como la creación de arreglos más eficientes, sostenibles y mutuamente beneficiosos entre proveedores y usuarios de los servicios, que bajo las condiciones adecuadas dan como resultado positivos impactos sociales. Esto quizá se deba al enfoque realista que propone el PSA, al llevar un control y fijar metas entre los contratantes a mediano y largo plazo, se refuerza el porcentaje de posibilidades de que se cumplan los objetivos acordados. Objetivos que se comprueban con el monitoreo periódico por parte de las entidades competentes encargadas de esto.

En efecto al tener los contratos de PSA una permanencia determinada en el tiempo, lo ideal sería que una vez el contrato termine, los dueños de los predios no repitan conductas previas en el mal uso del suelo. Por ello, el monitoreo debe ir acompañado de actividades de capacitación en beneficio de los propietarios. Siendo este el mayor beneficio al que se ha llegado a concluir con la presente investigación, aunque no es un hecho notable a corto plazo, el incentivar un cambio de conductas hace que sea posible el trabajar en favor a la preservación de estos recursos vitales e indispensables para todos, garantizando así su perdurabilidad en el tiempo.

Sobre la base de los argumentos previamente planteados, se ha logrado concluir que para tener éxito en los programas de PSA es necesario contar con un marco político que brinde lineamientos claros para la programación, proyección, elaboración, monitoreo, control y evaluación de las inversiones realizadas a través de PSA. Colombia cuenta con políticas públicas que permiten impulsar este instrumento mediante acciones articuladas entre los diferentes niveles de gobierno, permitiendo la implementación de estos esquemas de manera ordenada en el territorio. Nuestra legislación reglamenta de manera precisa y exacta las funciones de las autoridades ambientales frente al PSA, en donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con distintas organizaciones se encargan de proporcionar aportes técnicos para la formulación, implementación y evaluación de los proyectos de PSA. A su vez, estos organismos realizan el acompañamiento en los modelos de seguimiento y control en sus jurisdicciones.

Es decir, Colombia cuenta con un marco normativo que es lo suficientemente vasto para articular las distintas acciones derivadas del PSA, y a su vez brindar seguridad jurídica para invertir recursos a través de este mecanismo, evitando así acciones dispersas que distorsionen lo que es el PSA y la visión que se ha previsto con esta herramienta. Claro está que se hace mención a la existencia de un marco regulatorio debidamente establecido, de un modelo institucional sólido. Dando así respuesta a la

pregunta planteada, la legislación con la cual se cuenta y la cual rige el PSA, como lo son los Decretos 870 de 2017 y 1007 de 2018 son políticas que en el marco legal abarcan todo lo que los modelos de PSA requieren para prever la efectividad en la conservación del medioambiente. Desde la planificación de los proyectos, hasta el seguimiento posterior una vez finiquitado el esquema de PSA, otorgando con ello garantías para la conservación ambiental y la protección de los ecosistemas en el país.

No obstante, el éxito de este instrumento se debe definir una vez esas normas se pongan en práctica, con la creación de contratos legales y confiables entre las partes, supervisados por las entidades regionales encargadas de verificar la aplicación y el cumplimiento de estos. En conclusión, no es la ausencia normativa la que impide el éxito en los esquemas de PSA, es la efectividad en los proyectos que materializan las normas existentes los directamente encargados de que la figura de protección esperados de los esquemas de PSA se cumpla.

FUENTES

- Alcamo, J., Ash, J., Butler, C., Callicott, J., Capistrano, D.,...Bennet, E. M. (2003). *Ecosystems and Human Well-being: A Framework for Assessment. Millennium Ecosystem Assessment*: Island Press. Recuperado de http://pdf.wri.org/ecosystems_human_wellbeing.pdf
- Angelsen, A. (Ed.). (2010). La implementación de REDD+ estrategia nacional y opciones de política. Bogor, Indonesia: CIFOR.
- Armando. Ñ. S. (2004). La captura de carbono en bosque ¿una herramienta para la gestión ambiental? *Gaceta Ecológica*, (70), 6-8.
- Barberán, R. y Arbués, F. (2018). Los tributos y el medio ambiente. Una aproximación económica a la política ambiental. *Estudios sobre consumo*, (40), 39-54.
- Briceño, N. y Hernández, M. (2012). *La gestión de la belleza escénica, como restricción al uso y manejo de los recursos naturales*. (Tesis de Licenciatura en Derecho). Universidad de Costa Rica, Guanacaste.
- Butze, A. W. (2006). Permisos de contaminación negociables: un instrumento de mercado para la regulación ambiental. *Análisis Económico* 41, (48), 257-288.
- Camacho, F. D. (2019). *Gestión de los recursos recaudados por la Tasa de Utilización de las Aguas (TUA), como instrumento de gestión de política ambiental en el departamento del Tolima, entre los años 2015 a 2018* (Tesis de maestría). Universidad Católica de Colombia. Bogotá.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2018). *Ley 25 de junio de 2018 Ley agraria artículo 9*. México: Presidencia de la republica de México.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 5 de 9

Cordero, D. (2008). Esquemas de pagos por servicios ambientales para la conservación de cuencas hidrográficas en el Ecuador. *Investigación Agraria: Sistemas y Recursos Forestales*, 17(1), 54-65.

Departamento de Desarrollo Sostenible. (2008). *Guía Conceptual y Metodológica para el Diseño de Esquemas de Pagos por Servicios Ambientales en Latinoamérica y el Caribe*. Recuperado de https://www.oas.org/DSD/Spanish/PSA/Guia_Conceptual_y_Metodologica_PSA_Draft_2.pdf

Espinoza, N., Gatica, J. y Smyle, J. (1999). *El pago de servicios ambientales y el desarrollo sostenible en el medio rural*. San José de Costa Rica, Costa Rica: Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA).

Ezzine, D., Guevara, A. y Le Coq, J. F. (2017). *Los pagos por servicios ambientales en América Latina. Gobernanza, impactos y perspectivas*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.

FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2003). *Foro Regional Sistema de pago por servicios ambientales en cuencas hidrográficas*. Arequipa, Perú.

Giraldo, I. C. (2017). *Pagos por Servicios Ambientales en Colombia*. (Tesis de maestría). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Gobbi, J. (2010). *Pago por Servicios ambientales ¿Que son y cómo funcionan?, Servicios Ecosistémicos en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

González, A. y Riascos, E. (2007). Panorama Latinoamericano del pago por Servicios Ambientales. *Gestión y Ambiente*, 10(2), 129-144. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/1418/2039>

Greiber, T. (Ed). (2010). *Pagos por Servicios Ambientales. Marcos Jurídicos e Institucionales*. Gland, Suiza: UICN.

Holguín, C. y Martínez, S. (2013). *Metodología de valoración de servicios ambientales en la ecorregión de la Mojana* (Trabajo de grado). Universidad Católica de Colombia, Bogotá.

Maass, J. M. (2003). El Agua como elemento integrador de los procesos funcionales del ecosistema. En P. Ávila (Ed.), *El agua, medio ambiente y desarrollo en le Siglo XXI* (pp.109-116). Michoacán, México: Colegio de Michoacán, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 6 de 9

- Marín, X., Ogier, M., Pérez, C., y Martínez, M. (2006). *Elementos metodológicos para la implementación de pagos por servicios ambientales hídricos al nivel municipal en Centroamérica*. Tegucigalpa, Honduras: Programa para la Agricultura Sostenible en Laderas de América Central PASOLAC. Recuperado de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/8/35988/Implementacion_PSA_PASOLAC.pdf
- Martin, O. J y Berbel, J. (2008). Beneficios y costes ambientales en la Directiva Marco del Agua: conceptos y estimación. *Estudios Geográficos*, 69(265), 609-635.
- Millennium Ecosystem Assessment. (2005): *Ecosystems and Human Well-Being*. Washington, D. C, Estados Unidos: Island Press.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible República de Colombia. (2012). Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad. Recuperado de [http://www.minambiente.gov.co/images/Bosques/BiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/gestion en biodiversidad/180912 manual compensaciones.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/Bosques/BiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/gestion%20en%20biodiversidad/180912_manual_compensaciones.pdf)
- Molina, D. A. y Núñez, J. D. (2017). *Impacto del cambio de uso del suelo sobre los servicios ambientales y biodiversidad en una subcuenca en el municipio de La Calera* (Trabajo de Grado). Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
- Ortega. S.C. (Ed). (2008). *Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales, WWF, Conservación Internacional y The Nature Conservancy. Reconocimiento de los Servicios Ambientales: Una Oportunidad para la Gestión de los Recursos Naturales en Colombia*. Bogotá, Colombia: Sergio Camilo Ortega P., MSc.
- Perevochtchikova, M. (2014). *Pago por servicios ambientales en México un acercamiento para su estudio*. México Distrito Federal, México: El colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, urbanos y ambientales.
- Poveda, L. M. (2016). *Licenciamiento ambiental en Colombia y su debate frente a la compensación ambiental* (Trabajo de grado). Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
- PROFOR, Programa de Bosques Banco Mundial. (2004). Incentivos económicos para el manejo forestal sostenible (MFS) y la restauración del paisaje. Taller sobre incentivos económicos para el MFS y la restauración del paisaje. *PROFOR*, 1 (2), pp.1-8. Recuperado de

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 7 de 9

<http://documents1.worldbank.org/curated/en/668811468175473165/pdf/331110PESFinalSpanish.pdf>

- Ramos, P. (Ed). (2007). *Uso eficiente y sostenible de los recursos naturales*. Salamanca, España: Aquilafuente.
- Rodríguez, N. y Castiblanco, C. (2012). *Instrumentos Económicos. Pagos por Servicios Ambientales*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia Instituto de Estudios Ambientales, Secretaría de Ambiente de Bogotá.
- Rosa, H., Kandel, S. y Dimas, L. (2003). *Compensación por servicios ambientales y comunidades rurales: lecciones de las Américas y temas críticos para fortalecer estrategias comunitarias*. San Salvador, Salvador: CCMSS, SEMARNAT, INE.
- Sarmiento, M., Cardona, W., Victurine, R., Lopez, A., Carneiro, A., Franco, P., y Jimenez, M. (2015). *Orientaciones para el diseño de un plan de compensaciones por pérdida de biodiversidad*. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://colombia.wcs.org/Portals/113/Orientaciones%20para%20Plan%20de%20Compensaciones%20V1.0.pdf>
- Torres, L. M. (2015). Los pagos por servicios ambientales como contribución en la gobernanza forestal nicaragüense. *Revista de Derecho*, 4505(19), 56-80.
- Unisfera International Centre. (2004). *Pago por servicios ambientales: Estudio y evaluación de esquemas vigentes*. Recuperado de <http://www3.cec.org/islandora/es/item/2171-payments-environmental-services-survey-and-assessment-current-schemes-es.pdf>
- United Nations, UN (1992). *Report of the United Nations Conference on Environment and Development*. Recuperado de <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/Agenda21.pdf>
- Universidad Católica de Colombia. (2017). *Circular 001 de 2017 por la cual se establece el instructivo para la realización de los trabajos de grado del programa de pregrado en Derecho de la Universidad Católica de Colombia*. Bogotá. Recuperado de <file:///Users/andreinaamaya/Desktop/Circular%20Trabajos%20Grado%202017.pdf>
- Wunder. S. & Robertson, N. (2005). *Fresh Tracks in the Forest: Assessing Incipient Payments for Environmental Services Initiatives in Bolivia*. Bogor, Indonesia: CIFOR.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 8 de 9

Wunder, S. (2006). *Pagos por servicios ambientales: Principios básicos esenciales*. Yakarta, Indonesia: CIFOR.

Normativa

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Congreso de la República de Colombia

Presidencia de la república de Colombia. (2012). *Decreto 1640 del 2 de agosto de 2012 Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Presidencia de la república de Colombia.

Presidencia de la república de Colombia. (1975). *Decreto 2811 del 27 de enero de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*. Bogotá: Presidencia de la república de Colombia.

Presidencia de la república de Colombia (2017). *Decreto ley 870 del 25 de mayo de 2017 por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación*. Bogotá: Presidencia de la república de Colombia.

Presidencia de la república de Colombia. (2017). *Decreto 1155 del 7 de julio de 2017 Por el cual se modifican los artículos 2.2.9.6,1.9" 2.2.9.6.1,10. Y 2.2.9.6.1,12. del Libro 2, Parte 2, Título 9, Capítulo 6, Sección 1, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa por Utilización de Aguas y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C.: Presidencia de la república de Colombia.

Presidencia de la república de Colombia. (2018). *Decreto 1007 del 14 de junio de 2018 Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174*

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 9 de 9

de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.
Bogotá: Presidencia de la república de Colombia.

LISTA DE ANEXOS

N/A.
